

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 Diciembre 1885)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

Habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, admitirme la dimisión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, ceso con esta fecha en el mando de la misma.

Y lo hago público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1885.—
El Gobernador, José L. de Ayala.

Nombrado por S. M. la Reina (que Dios guarde), Regente del Reino, por decreto de 1.º de los corrientes, Gobernador de esta provincia, con esta fecha he tomado posesión del mando civil de la misma.

Lo que he dispuesto hacer público por el presente periódico oficial para conocimiento general y demás efectos correspondientes.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1885.—
El Gobernador, Enrique Fernández.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Rector de la Universidad de Zaragoza Me ha presentado D. Martín Villar y Garcia; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Eugenio Montero Ríos.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Nadal y Escudero, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza,

Vengo en nombrarle Rector de la misma Universidad.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Eugenio Montero Ríos.

(Gaceta 5 Diciembre 1885).

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Dirección general de la Deuda pública, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 14 de Noviembre último, ha dispuesto se admita el cupón correspondiente al vencimiento de 1.º de Enero de 1886, en la forma siguiente:

1.º Desde el 15 del actual hasta fin de Febrero próximo venidero queda abierto el plazo de presentación de cupones referentes á la Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior, y un semestre de la amortizable al 2 por 100 exterior, y sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

2.º Los interesados tenedores de los cupones los presentarán relacionados en facturas impresas que recogerán previo pago en la Contaduría de Hacienda de esta provincia.

3.º Con el resguardo que se facilitará á los mismos en la citada Contaduría, realizarán el cobro á su debido tiempo en la Sucursal del Banco de España, excepto el semestre del 2 por 100 amortizable exterior, que será pagado por esta Tesorería cuando la Dirección devuelva aprobado el resumen que se ha de remitir á la misma.

4.º Las inscripciones se presentarán con dos carpetas iguales, una de las cuales, ó sea la que carece de talón, quedará con las inscripciones en dicha Contaduría para devolverlas á los interesados después de cubiertos los cajetines correspondientes. En el acto de la presentación se entregará al presentador el resguardo talonario que contiene la otra factura, que le será satisfecho por la Sucursal del Banco de España, con sujeción á lo que resulte del reconocimiento y liquidación que se practique. La otra mitad de la factura, con el talón sin destacar que ha de enviarse al Banco de España, por la Dirección general de la Deuda, después de ejecutar las operaciones correspondientes, lo remesará la Contaduría de Hacienda á dicha Dirección general tan pronto como el Oficial Letrado manifieste si son bastantes los documentos presentados para el cobro de los intereses que reclaman.

5.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 30, párrafo 10 de la ley del Timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881, todas las facturas de presentación, tanto de cupones como de inscripciones que lleguen ó excedan de 50 pesetas, deberán tener adherido un sello móvil de 10 céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidas.

6.º y último. Cuando se reciban las facturas con cupones, el Oficial encargado de este servicio los comprobará debidamente, y hallándolos conforme en número, series é importe con los que en la misma se detallan, los taladrará á presencia del interesado, cuidando de no inutilizar la numeración.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1885.—El Administrador, Bartolomé Gómez Bello.

SECCION QUINTA.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA.

Debiendo procederse á contratar por término de un año varios viveres y artículos para el suministro de este Hospital militar, se convoca á una segunda licitación que tendrá lugar en la Dirección administrativa del mismo el día 14 del próximo mes de Enero, á las diez de su mañana, mediante proposiciones que se presentarán en pliego cerrado, redactadas con arreglo al modelo que se expresa al final, y comprensivas de uno ó más lotes de los detallados á continuación; debiendo advertirse que los pliegos de condiciones y precios límites serán los mismos que sirvieron en la primera subasta, los cuales se hallan de manifiesto en dicha Dependencia todos los días de ocho á doce de la mañana.

Lotes.	ARTÍCULOS.	CANTIDADES que se calculan de consumo anual.
1.º	Aceite vegetal de 1.ª..	1.382 litros.
	Idem id. de 2.ª..	2.022 idem.
3.º	Carne de vaca, con la cuarta parte de hueso	21.354 kilogramos.
6.º	Vino común.....	8.344 litros.
	Idem generoso.....	119 idem.
8.º	Patatas.....	11.567 kilogramos.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1885.—El Comisario Director Administrador, Julián Pardinás.

Modelo de proposición.

D. F. de T..., vecino de T..., habitante en la calle de T..., núm. T..., enterado del anuncio para contratar por lotes varios viveres y artículos de suministro para el consumo de un año en el Hospital militar de esta Plaza, se comprometo á facilitar los correspondientes al lote T..., á los precios siguientes:

Cada litro de....., á..... pesetas.... céntimos (en letra).

Cada kilogramo de....., á..... pesetas.... céntimos (en letra).

Sujetándose en un todo á las condiciones del pliego que rige para la subasta, siendo adjunta la carta de pago del previo depósito que se exige y la cédula personal.

Zaragoza..... de Enero de 1886.

(Firma del proponente.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Distrito electoral del Pilar-La Almunia.

SECCIÓN 1.ª

ZARAGOZA.—PILAR.

Bajas por fallecimiento.

D. Manuel Corrales Martínez
Fabián Garcés Orcalla
Ramón Miedes Frasinetti
Pedro Ondarra Ondarra
Emeterio Benito Peralta
Bartolomé Arroyo López
Manuel Mainar Labe
Alejo Marco Vived
Antonio Rivera Santamaría
Juan Sañudo Pardo
Francisco Castro Bosque
José Bergua Oliván
Casimiro Garralaga Clavería
Fermín Velasco Cambra
José Soler Plugén
Tomás Borgas Saldaña
Escolástico Asensio Gracia
Manuel Cortés Anadón
José Mach Escario
Pascual Gracia Medallón
Joaquín Orad Crespo
José Segura Torrén
José Carmen Larruña
Manuel Sánchez García
Gaspar Anes Veces
José Allué Loshuertos
Santos Gómez Abay
Antonio Pardo Loris
Balbino Morales Cebrián
Narciso Palomar Cebrián
Francisco Brusi Gilaberte
Vicente Ferrer López

SECCIÓN 2.ª

D. Antonio Berruezo Valencia
José Mir Clori
Luciano Alvarez Mozota
Domingo Marraco Catanua
Tomás Lanuza Piedrafita
José de los Ríos Gómez
Julio Callén Larralde
Manuel Martínez Tejero
Juan Antonio Minguéz González

D. Mariano Clemente Solano
León Goser Lainez
Esteban Gracia Medalón
Camilo Jimeno Martínez
Joaquín Allué Almiat
José Den Castro
Ramón Martínez Cancier
Eduardo Velar Medrano
José Maria Bernal Marco
Martin Calvo Martínez
Agustín Iso Morea
Pedro Polo Bretos
Manuel Naya Amaré

SECCIÓN 3.ª

D. Pedro Lasheras Serrano
Mariano Baraibar Arsua
Delfín Gállego Ondiviela

SECCIÓN 4.ª

D. Fernando Maicas Navarro
José Pueyo Oliván
José Ara Blanquez
Rudesindo Mainar Laborda
Timoteo Juncosa Guiu
Pascual Perella Blais
Nicasio Navascués Aisa
Agustín Nicolás Híjar
Francisco Gascón Alamán
Vicente Julián López
Manuel Sañudo Fernández
Vicente Sanz de Cenzano
José Subías Torres
Camilo Ala Falcón
Segundo Bailo Benial
Jaime Gilabert Bernardos
Miguel Marco Gracia
Sinfioriano Ruiz Olmera
Cristóbal Rubio Fuentes
Martín Berezain Zurita
Jacinto Tapia Gasca
Ramón Blasco Moros
Francisco Martín Jinés
Ramón de Gracia
Saturnino Cortés Lozano
Ramón Artero Casajús
Pascual Lostale Ramos
Mariano Sanz Ansén

SECCIÓN 5.ª

D. Bernabé Aisa Ambros
Mariano Mongay Lorenzo
Manuel Cortés Garulla
Cipriano García Clemente
Ramón Foch Ariño
Luis Laizgne Aguirre
Ignacio López Castán
Joaquín Peñarroya Barberán
Bienvenido García López
Julián de Val Burdio
Francisco Baquero Casanova
Baltasar Serrano Pueyo
Bernardino Pratosi Sarroca
Antonio Sonllugat Carrillo
Luis Nadal Andía
Saturnino Escudero Juntanals
Saturnino Pintor Jimeno
José Porta Allué
Lorenzo Peribáñez Rubio
Roberto García Meléndez
Antonio Cosano Amo
Modesto Martínez Garaza
Manuel Burgaleta Crespo
Tomás Calvete Izquierdo
José Jaime Angás Pascual
Leopoldo Centineda Tomás
Manuel Alvarez Pérez

SECCIÓN 6.ª—ALFAJARÍN.

Bajas por fallecimiento.

D. Andrés Abadía del Pou
Celestino del Cacho Abós
Eugenio Vived Solanas
Francisco Deprá Royo
José Oliván Ulled
Luciano Peña Pérez
Manuel Abadía Saló
Manuel Abós Miguel
Manuel Alonso Clos
Manuel Villanueva Tabuena
Mariano Mozota Monicón
Pedro Laborda Pérez
Rafael Peña Borbón
Ventura Cebrian Almorín

Bajas por traslación de domicilio.

D. Florencio Ravedán Domeque
Justo Laborda Pérez

D. Ricardo Gil López
Santiago Alcolea Monicón
Teodoro Costa Lasala

SECCIÓN 8.^a—LECIÑENA.

Bajas por fallecimiento.

D. Angel Escartín Alfranca
Antonio Marcén Pérez
Antonio Jiménez Solanas
Blas Jiménez Bagüés
Calixto Arruego Posac
Eusebio Solanas Marcén
Francisco Azara Solanas
Gregorio Alvero Marcén
Juan Azara Jiménez
Juan Posac Escanero
José Lalana Montolio
Lorenzo Alvero Marcén
Marcos Marcén Murillo
Martín Montesa Lansac
Manuel Letosa Marcén
Santiago Bagüés Marcén
Gil Murillo
Joaquín Farlete
José Orus

Bajas por traslación de domicilio.

D. Francisco Chillarón
Francisco Franco Lasdueñas

SECCIÓN 10.—PEÑAFLOR.

Bajas por fallecimiento.

D. Andrés Corral Melero
Antonio Sancho Pilaces
Francisco Falcón Hajar
Gregorio Muñío Solanas
Juan Perales Perales
Julián Forcén Mañez
Manuel Borao Sevilla
Manuel Ramírez Vicente
Pedro Cervera Redón
Raimundo Millán Millán
Rudesindo Fustero Pérez
Segundo Alvero Marcén
Antonio Taratiel Ibáñez
Julián Taratiel Vicente
Mariano García Alvarez

Bajas por traslación de domicilio.

D. Francisco Monforte García
Isidoro Velilla
Manuel Falcón Falcón
Mariano González Plante
Evaristo Laguía Villarroya
Manuel París Ibáñez
Rafael Gil Navarro
José Villafranca García

SECCIÓN 11.—PERDIGUERA.

Bajas por fallecimiento.

D. Pedro Antonio Herrando Azara

D. Gaspar Vinués Arruga
Valero Murillo Bagüés
Eustaquio Arruga Murillo
Silvestre Arruga Arruego

SECCIÓN 13.

SAN MATEO DE GÁLLEGO.

Bajas por fallecimiento.

D. Alejandro Plante Seral
Benigno Laboreo Ezquerria
José Gil Cóiara
Mariano Berges Solanas
Mariano Bolea Malmori
Mateo Ortiz Barba
Melchor Ortiz Vicente
Sebastián Bordonaba González

SECCIÓN 15.

VILLANUEVA DE GÁLLEGO.

Bajas por fallecimiento.

D. Agustín Ortiga Martes
Domingo Rivera Santa María
Félix Lisón Cativiela
Francisco Jaime Hernández
Jerónimo Berga Martínez
Silvestre Orgiles Lapuente
Tomás Ortega Blasco
Vicente Guillén Salafranca

Baja por traslación de domicilio.

D. José Ojuel Vela

SECCIÓN 16.—ZUERA.

Bajas por fallecimiento.

D. Antonio Ferrer Fanlo
Antonio Roure Ferrer
Casimiro Soler Balón
Cosme Marcén Nasarre
Eusebio Ferrer Otal
Francisco Arguilé Llera
Francisco Arqué Tolosana
Francisco Lacambra Sanz
Joaquín Alio Mur
José Arqué Lecha
José Garulo Franco
José Marlaque Laguna
León Laroque García
Lorenzo Navarro Martín
Manuel Aisa Barrao
Manuel Aznar Pueyo
Mariano Ezquerria Borrueal
Mariano Ferrer Palo
Martín García Diez
Pedro Alemán Marcén
Pedro Orensanz Ezquerria
Pedro Ligorred Ferrer
Pedro Martínez Casabona

D. Zoilo Gil Martínez
Dámaso Tolosana Herrera
Francisco Marzo Arguilé
José Ardeo de Buen
Mariano de Buen Ropin
Vicente Sarasa Torralba
León Diez Moreno

Bajas por traslación de domicilio.

D. Benito Taratiel Laguarda
Jacinto Guallar Guallar
Pablo Bosque Naudin
Bautista Ubalde Fuster
Francisco Tena Piallo
José Laguardia Laguna
José Madrazo
José Otín Valencia
Martín Rufiaga
Orencio Trullén Carreras
Silvestre Moliner Escuer
Santiago Martín Galvez

SECCIÓN 17.—ALAGÓN.

Bajas por fallecimiento.

D. Antonio Alberuela
Antonio Galván
Anselmo Ruiz
Casimiro Rubio
Dionisio Otal Gómez
Domingo Higuera
Eugenio Serrano
Florencio Lara
Francisco Ondiviela
Fulgencio Logroño
Gabriel Tabuena
Gregorio Vicente
Joaquín de Gracia Domené
Joaquín Oncins
José Ferrer Bona
José Iguarbén
José Lagarda Martínez
José Lasala
Luis Cristiá (menor)
Manuel Algora Sierra
Manuel Ezquerria Tizué
Manuel Gil
Manuel Lasheras
Mariano Angoy
Mariano Badia Montesinos
Mariano Bayona
Mariano Berges Higuera
Mariano Puértolas
Mariano Salvatierra
Martín Soler
Matias Cristiá
Miguel Gimeno
Miguel Roy Guiral
Patricio Jaca
Segundo Orga
Silvestre Higuera
Simón Barraga
Urbano Callén
Vicente de Gracia

Bajas por traslación de domicilio.

D. Antonio Benito Lerma
Camilo Igual
Cándido Robledo
Francisco Lapiedra
Gregorio Benito Lerma
Guillermo Rubio
Hipólite Ginés
José Bandrés
José María Martínez
Juan Casamayor
Lorenzo Jiménez
Manuel Juste Romero
Manuel del On
Miguel Pérez Ramos
Nicolás Canales
Pedro Bandrés
Santiago Prádanos
Tomás Teruel
Urbano Leonar
Ventura Ferriz
Victoriano Palacios

SECCIÓN 20.

ALMONACID DE LA SIERRA.

Bajas por fallecimiento.

D. Antonio Casulla Bernal
Antonio Jimeno Monreal
Antonio Martínez Ezquerria
Antonio Val Martínez
Custodio López Aladrén
Francisco Lamuela Román
Francisco López Lázaro
Gregorio Gasca Jimeno
Hilario Val Tapia
Joaquín Bosque Martínez
Jorge Franco Asensio
José Bernal Soriano
José Valero Martínez
J. Francisco López Blasco
Juan Jimeno Muela
Lino Bernal López
Manuel Aldea Crespo
Manuel Galvez López
Manuel Herrero Aznar
Manuel López Lamuela
Manuel Ramírez Alcaine
Manuel Román Jimeno
Martín López Palacios
Miguel Cebrián Luzón
Nicolás Fontana Martínez
Nicolás Galvez López
Nicolás Ruiz Lamuela
Pablo Joven López
Pedro Lamata Estevan
Pedro Lamuela Muñoz
Ramón Galvez Galvez
Roque Lamuela Hernández
Roque Val Palacios
Valero Lázaro Gracia
Antonio Jimeno Compes
Faustino Pastor

D. Francisco de Paula Bonillo
Isidoro López Bernal
Vicente Conesa
Vicente Fanlo
Tomás Fontana Galvez

SECCIÓN 22.—BÁRBOLES.

Baja por traslación de domicilio.

D. Antonio Andolz

SECCIÓN 23.—BARDALLUR.

Bajas por fallecimiento.

D. Manuel Lázaro Martínez
Mariano Hernández Rebuelto
José Escuer Medrano
Joaquín Rubio Soler

SECCIÓN 24.—BOTORRITA.

Bajas por fallecimiento.

D. Francisco Borna Rodríguez
Francisco Comin López
Gregorio Chama Sierra
José Hernández Cebrián
José Paesa Valencia
Lorenzo Paesa Comín
Pascual Rodríguez Benito
Ventura Paesa Valencia
Macario Sierra Benito

SECCIÓN 29.—FIGUERUELAS.

Bajas por fallecimiento.

D. Delfin Lorao Castillo
Félix Lorao Castillo
Gregorio Romeo Lafuente

SECCIÓN 30.—GRISÉN.

Bajas por fallecimiento.

D. Julián Estache Sanz
Nicolás Buesa Portaña

Bajas por traslación de domicilio.

D. Martín Pérez Matute
Manuel Lahoz Medrano
Miguel Castillo Sancho

SECCIÓN 31.—LA ALMUNIA.

Bajas por fallecimiento.

D. Antonio López Soria
Antonio Soria Sánchez
Cristóbal Tortajada Aldaba
Custodio Muñoz Almenara
Eliás Lidón Villena
Francisco Gracia Asensio

D. Ignacio García Balsa
Jacinto Gascón Pérez
Joaquín Latorre Aisa
José Alarés Martínez
José Diez Viñas
José García Serrano
José Romeo Allueva
José Tomey Moreno
José Torcal Balanza
Juan Diez García
Juan López Monteagudo
Juan Moreno Torcal
Juan Ruiz Roy
Lorenzo Gil Abad
Manuel Aznar Guerrero
Manuel García Liñán
Manuel Lázaro Viñas
Manuel López Soria
Manuel Ortíz Lasheras
Manuel Serrano Ondiviela
Mariano Velilla Tudela
Miguel Acha Lázaro
Miguel Herrero Aznar
Miguel Marín Argiles
Pascual García Zaragoza
Pedro Juan López Fontán
Plácido Tomey Moreno
Rafael Martínez Galacia
Vicente Serrano Palcio
Braulio Cuartero Martínez
José Lacorte Ariño
Justo Ferraz Lozano
Justo Marco Per
Manuel García Barranco
Miguel Latorre Poliu
Patricio Hernández Herrero

Bajas por traslación de domicilio.

D. Cayetano Usón Morlanes
Estanislao Hernando Serrano
Francisco Lapeña Martínez
Joaquín Aloras

SECCIÓN 32.—LA MUELA.

Bajas por fallecimiento.

D. Agustín Rubio Padilla
Cosme Mateo Jimeno
Eugenio Jimeno Oriola
Mariano Huerta Ferrer
Tomás Jimeno Oriola
Mariano Olmos Pérez

Baja por traslación de domicilio.

D. Marcelino Jimeno Mur

SECCIÓN 33.—LONGARES.

Bajas por fallecimiento.

D. Antonio Marañés
Bernardo Bernad
Eugenio Sebastián

D. Francisco Jimeno
Ignacio Cebrián
Manuel Bádenas Jiménez
Manuel Bayonesta
Manuel Palomar
Mariano Franco
Miguel Jaime Vargas
Patricio Campos
Serapio Cortés
Serapio Domingo
Simón Ansón
Tomás Espital

Baja por traslación de domicilio.

D. Matías Hernández Deigado

SECCIÓN 34.—LUCENA DE JALÓN

Bajas por fallecimiento.

D. Andrés Monreal Lázaro
Casiano Ferrer Plo
Eusebio García Adiego
Manuel Domínguez Sanjuán
Paulino Ferrer Adiego
Pedro García Aranda
Pedro Lozano Millán

Bajas por traslación de domicilio.

D. Fermín Peirona Cobos
Jerónimo Martínez Ralla
Pedro Ondiviela Roncal
Pedro Tomás Cortés.

SECCIÓN 37.

MORATA DE JALÓN.

Bajas por fallecimiento.

D. Alejo de Gracia
Andrés Dani Campano
Antonio Garcés Maestro
Joaquín Tejero Andrés
José Andrés Cavido
José Rodríguez Oriol
José Velasco Diez
Juan José Gaspar Joven
Manuel Aznar Andrés
Manuel Barrancos Calvo
Marcelino Joven Yus
Mariano Sánchez Oriol
Santiago Polo Serrano
León Yus Joven
Victoriano Tutor Chueca
Patricio Torcal Trasobares

SECCIÓN 39.—MUEL.

Bajas por fallecimiento.

D. Agustín Benito Loshuertos
Braulio Cabetas Borja
Felipe Aliaga Armalé

D. Joaquín Soler Artigas
Juan Aliaga Cabetas
Manuel Soler Ratia
Mariano Aliaga Mazas
Pedro Loshuertos Soler
Pedro Saen Beltrán
Ramón Benito Cabetas
Rudesindo Train Domínguez
Bernardo Alloza Sola
Cristóbal Argachal Loshuertos
Faustino Mainar Lorenz
José Royo Ostalé
Melchor Loshuertos Lamarca

SECCIÓN 40.—PEDROLA.

Bajas por fallecimiento

D. Abelardo Algora Urrea
Antonio Muñoz Castillo
Blas Sancho Logroño
Cirilo Monreal Tobar
Domingo Solsona Sancho
Esteban Lafuente Balaguer
Francisco Lapiedra Solsona
Francisco Villa Solsona
Gregorio Arana Moreno
Javier Arpal Lázaro
Manuel Blanco Blau
Manuel Bueno Pérez
Manuel Sancho Arpal
Manuel Sancho Logroño
Mariano Fraile García
Mariano Serrano Ruiz
Martín Solsona Sancho
Miguel Sancho Moreno
Ramón López Arpal
Raimundo Martínez Sancho
Santiago Arpal Solsona
Vicente Sancho Aznar
Vicente Turmo Sancho

SECCIÓN 41.—PINSEQUE.

Bajas por fallecimiento.

D. Antonio Lorente Puig
Esteban Diez Bernal
Juan Fornoza Garcés
Joaquín Correas García
José Camañes Buj
Lorenzo Lorente Laborda
Manuel Gay Blasco
Segundo Mendiz Sangrós

Bajas por cambio de domicilio.

D. Cristóbal Torres Asensio
Pedro Latorre Pérez

SECCIÓN 42.

PLASENCIA DE JALÓN.

Bajas por fallecimiento.

D. Antonio Correas Arilla

D. Antonio Enseñat Benedí
Braulio Bielsa Pardo
Guillermo González Sanz
José Lomero Moros
Juan Manero Buarbén
Julián Marcos Bielsa
Manuel Benedí Paradís
Manuel Cotela Moros
Mariano Viruete
Blas Lago
Inocencio Guio Sanz
Joaquín Enseñat Alasanz

Bajas por cambio de domicilio.

D. Juan Escuer Pérez
Mariano Escuer Almaluet
Pascual Salas Salvador

SECCIÓN 43.—PLEITAS.

Bajas por fallecimiento.

D. Francisco Lázaro Hernández
Gregorio González Vicente
Indefonso González Vicente
José Ibáñez Trasobares
Joaquín Bertol Valero
Juan González Vera

Bajas por traslación de domicilio.

D. Feliciano Subias Pinilla
Manuel Arilla Pérez
Tomás Rives
Primo Escuer Moreno

SECCIÓN 44.—RICLA.

Bajas por fallecimiento.

D. Agustín Barcelona López
Angel Diez García
Anselmo Gil Salas
Antonio García Sánchez
Antonio Gutierrez Magdalena
Antonio Peirona Marín
Baltasar Marín Almenar
Blas Carnicer Ibañez
Bonifacio Roncal Nadal
Celestino García García
Ciriaco Moreno Aznar
Cristóbal Fra Serrano
Félix Carnicer Ibañez
Fermín Grima Moreno
Francisco Lausín Carabantes
Francisco Tejedor Romeo
Inocencio Royo Mareca
Joaquín Sánchez Marín
José Artigas Navarro
José Ayarza Carnicer
José Grima Gumiel
José Ibáñez Guajardo
Juan Antonio Trasobares Andrés
Julián Lon Cebrián

D. Manuel Guajardo Peirona
Manuel Gutierrez Mareca
Mariano Cobos Ibáñez
Martín Pérez Serrano
Matías Peirona Val
Miguel Ibáñez Cobos
Nazario Ráfales Lafuente
Pantaleón Mosteo Train
Pío Lausín Franco
Rafael Crespo Morales
Raimundo Lon García
Ramón Artigas Navarro
Ramón Egido Jimeno
Santiago Lausín Ibáñez
Tomás Saez Anla
Ceferino Moreno Monfiel
Tomás Sevilla Escolano

Bajas por traslación de domicilio.

D. Francisco Grué

D. Nicolás Espuñes Ponce
Vicente Miñana Español

SECCIÓN 46.—SALILLAS

Bajas por fallecimiento.

D. Bernardo Adiego Serrano
Vicente Monés González
Victorino Langarita Gracia
Agustín Crespo Cobos

Bajas por traslación de domicilio.

D. Baltasar Ariza Langarita
Manuel Ereza Dominguez
Ramón Urbano Barcelona

SECCIÓN 47.

URREA DE JALON.

Bajas por fallecimiento.

D. Antonio Escuer Ruiz
Estéban Berges Sánchez
Francisco Saldaña Jimeno
Jorge Trasobares Uban
Marcos Cabrejas Gomez
Mariano Correas Jarabo
Pascual Jarabo Gómez
Hipólito Carrere Plo
Ignacio Capapay Nogueras
José Cobos Baquerizo
Virgilio Escuer Sánchez

Bajas por traslación de domicilio.

D. Manuel Bueno Lausín
Juan Gregorio Monterde
Sebastián Salas Torrijos

Distrito electoral de Caspe-Pina.

SECCIÓN 1.^a—CASPE.

Bajas por fallecimiento.

D. Sebastián Anós Albiac
Gregorio Arpal Fuster
Angel Campos Cortés
Valero Catalán Campanales
Pascual Catalán Piazuelo
Vicente Cebrián Vicente
Agustín Cortés Garcés
Antonio Cosculluela Salinas
Manuel Diez Larrea
Joaquín Ferrer Ambrós
Vicente Fillola Estopañán
Manuel García Fuster
Andrés Giralδος Burgued
Carlos Magallón Andreu
Nicolás Marqués Salvador
Francisco de Miguel Junqueras
Salvador Muniesa Yus
Vicente Palacio Aznar
Luis Paris Pascual
Joaquín Piazuelo Castellón
Francisco Piera Piazuelo

D. Manuel Piñol Vel
Ramón Purroy Almuzara
Benito Roca Abós
Felipe Sanauja Peralta
Eugenio Sancho Poblador
Manuel Sancho Royo
Alberto Sorrosal Añón
Mariano Usán Castellón
Sebastián Velilla Insa
Tomás Vicente Poblador

Baja por traslación de domicilio.

D. Bautista Ballovar Falcó

SECCIÓN 2.^a

Bajas por fallecimiento.

D. Gregorio Anós Navarro
Manuel Anós Vicente
Casimiro Arcos Albiac
Manuel Balaguer Ereter
Ambrosio Beser Sorrosal
Mariano Borraz Moliner

D. Manuel Buisán Jimeno
Blas Caballud Pedrol
Nicolás Cortés Camón
Joaquín Chuecas Borruey
José Esteruelas Gascón
Joaquín Francín Pérez
Manuel Gascón Borruey
Miguel Gavín Guiu
Francisco Guiu Albareda
Vicente Hernández Camas
Domingo Hernández Gavín
Santiago Jober Roca
Benito Lacruz Borraz
Valero Maranillo Cuellar
Juan Menor Caspe
Cipriano Pallarés Palacio
Joaquín Piazuelo Arpal
Francisco Ros Casals
Francisco Soro Gambán
Joaquín Vallis Masgrán
José Vallespín Lasheras
Isidoro Zaporta Catalán

Baja por traslación de domicilio.

D. Baltasar Barriendos Palacios

SECCION SEXTA.

D. Cándido Andía y Sancho, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Nuez:

Certifico: Que en el libro de actas de la Junta municipal de este pueblo, correspondiente al año actual, el cual obra en la Secretaría de mi cargo, se encuentra la que copiada á la letra dice así:

«*En el margen.*—Sesión extraordinaria.—Señores de Ayuntamiento: D. Francisco Pueyo.—D. An-

gel Barceló.—D. José Gracia.—D. Mariano Balduque.—D. Juan Aznar.—Asociados: D. Pascual Cervera.—D. Pedro Villagrasa.—D. Eusebio Saucis.—D. Joaquín Saucis.—D. Estanislao Sanclemente.—D. Domingo Usón.—D. Matías Blasco.

«*En el centro.*—En el pueblo de Nuez á 11 de Octubre de 1885, reunidos en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pueyo, los Sres. de Ayuntamiento y asociados componentes la Junta municipal de dicho pueblo, cuyos nombres al margen se expresan, por dicho Sr. Pre-

sidente se declaró abierta esta sesión pública extraordinaria, manifestando tenía por objeto la misma, según había expresado en la convocatoria, proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario de este pueblo, correspondiente al actual ejercicio de 1885-86. toda vez que se hallaba ya cumplimentado lo dispuesto en el art. 146 y demás referentes á este asunto de la ley municipal vigente. Enterados que fueron los concurrentes, se procedió al examen, discusión y votación definitiva del referido presupuesto, quedando aprobados los gastos en 6.753 pesetas 3 céntimos y los ingresos en 4.588 pesetas 80 céntimos, resultando por consiguiente un déficit de 2.164 pesetas 22 céntimos. Acto continuo acordóse por unanimidad, que no siendo posible en manera alguna disminuir las cantidades que para gastos se han consignado en el citado presupuesto, y en vista de que como ingresos se han utilizado cuantos recursos autoriza la ley, se solicite para cubrir el mencionado déficit la competente autorización para imponer un recargo extraordinario de 100 por 100 sobre el total cupo de consumos y cereales de este pueblo en el corriente ejercicio, con lo cual queda nivelado el citado presupuesto y es el medio más adaptable á las circunstancias de la localidad; y que al efecto se instruya el expediente que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1878 y demás disposiciones posteriores; exponiéndose este acuerdo al público por espacio de 10 días y remitiendo copia del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta los concurrentes que saben, de que yo el Secretario certifico.—Francisco Pueyo.—Angel Barceló.—José Gracia.—Mariano Balduque.—Pascual Cervera.—Pedro Villagrasa.—Estanislao Sanclemente.—Domingo Usón.—Eusebio Saucis.—Por D. Juan Aznar, D. Matías Blasco y D. Joaquín Saucis que no saben firmar, y de su orden, Cándido Andía, Secretario.»

Así resulta de su original á que me refiero. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Nuez á 2 de Diciembre de 1885.—V.º B.º —El Alcalde, Francisco Pueyo.—Cándido Andía, Secretario.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con 250 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las personas que quieran pretenderla dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde en el término de 15 días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pleitas 4 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Primo Bertol.

Por destitución del que la desempeñaba y por término de 15 días se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento y Juzgado de esta villa de Codos, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas 50 céntimos la primera, pagadas por trimestres vencidos

del presupuesto municipal, con la obligación de hacer todos los repartos y formar las cuentas municipales, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes á dichas plazas dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente dentro del plazo señalado; pasado el cual se proveerá.

Codos 1.º de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Valentin Cucalón.

La plaza de guarda local de este término se halla vacante por destitución del que la desempeñaba: su dotación consiste en 456 pesetas y 25 céntimos, pagadas del presupuesto municipal por mensualidades vencidas.

Los que deseen obtenerla la solicitarán de esta Alcaldía en el término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Aguilón 6 de Diciembre de 1885.—El Alcalde ejerciente, Pablo Cardiel.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á don Juan Pablo Alsina y García, vecino que fué de esta ciudad, en la que falleció sin testar el día 16 de Diciembre de 1884, para que en el término de 30 días comparezcan á deducirlo en los autos de abintestato pendientes en este Juzgado, á instancia de sus hermanos D. José y D. Bartolomé Alsina y García, haciendo presente que éstos reclaman la herencia de su difunto hermano; pues finado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 3 de Diciembre de 1885.—Arturo Landa.—D. S. O., Mamés Ariza.

Borja.

D. Mariano Arrizabalaga y Montañés, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja:

Por el presente hago saber: Que por D. Tomás Sánchez Saldaña, vecino de esta ciudad, se ha presentado demanda solicitando su inclusión en las listas electorales y que se le declare este derecho y la correspondiente inscripción para ejercerlo, y admitida que ha sido dicha demanda; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la vigente ley electoral, he acordado en providencia de este día publicar la pretensión por edictos, para que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse en oposición á la inclusión los interesados que lo deseen.

Dado en Borja á 4 de Diciembre de 1885.—Mariano Arrizabalaga.—Por mandado de S. S., Pascual Barillo.